



ANEXO I: PLIEGO ADMINISTRATIVO ESPECÍFICO

PLIEGO ADMINISTRATIVO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACIÓN BASADA EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA ECOLÓGICA Y RETIRADA SELECTIVA DE RESIDUOS DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, CENTROS DOCENTES Y OTROS CENTROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (EXPEDIENTE 2021/016601)



OTE:					
OTE 1.1	LOTE 2.1	LOTE 3.1	LOTE 4.1	LOTE 5.1	LOTE 6
OTE 1.2	LOTE 2.2	LOTE 3.2	LOTE 4.2	LOTE 5.2	

N.º EXPEDIENTE DEL CONTRATO BASADO:

A) INFORMACIÓN DEL ÓRGANO VINCULADO:

- Consejería/Organismo autónomo/Entidad: Delegación Provincial de Educación, Cultura y
 Deportes
- Departamento o servicio encargado de la tramitación del expediente: Servicio Económico y de Contratación
- Teléfono y Correo electrónico: 926 27 73 37 economicos.edu.cr@jccm.es
- Domicilio: C/ Alarcos,21-7º planta 13071 Ciudad Real
- Responsable del contrato: Director/a del "IES Torreon del Alcázar" de Ciudad Real (Ciudad Real).
- Correo electrónico: 13004456.ies@edu.jccm.es
- Teléfono: 926 25 21 55
- Lugar de obtención de documentación/información/consultas:
 - o Correo electrónico: economicos.edu.cr@jccm.es
 - o Teléfono: 926 27 73 37

B) PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El plazo máximo de presentación de ofertas será el establecido en el escrito de solicitud de oferta al presente procedimiento.

La **forma de presentación de proposiciones** en la presente licitación será electrónica, no admitiéndose aquellas ofertas que no sean presentadas a través de los medios electrónicos descritos en la presente invitación





Los licitadores deberán preparar y presentar obligatoriamente sus proposiciones de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (https://contratacióndelestado.es), de acuerdo con lo previsto en la guía de los Servicios de Licitación Electrónica Para empresas que podrán encontrar en el siguiente enlace: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasInfo

En la citada guía se indica como el licitador debe preparar, firmar y enviar la documentación y los sobres electrónicos que componen la proposición mediante la "Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas" que se pone a su disposición y que se ejecuta automáticamente en su equipo local siguiendo las instrucciones que figuran en dicha guía. A estos efectos, es requisito inexcusable ser usuario registrado de la Plataforma de Contratación del Sector Público y rellenar tanto los datos básicos como los datos adicionales (ver Guía de Utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público para empresas - Guía del Operador Económico, disponibles en el anterior enlace) así como añadir a "Mis licitaciones" la presente licitación, cuyos datos son los siguientes:

Expediente: 2024/005204.

Objeto: Servicio limpieza ecológica IES "Torreón del Alcázar"

En la utilización de la referida herramienta deberán seguirse las indicaciones que la misma facilite respecto de la división en lotes del expediente, en su caso, la aportación documental -tanto en cuanto a su contenido, la utilización de plantillas y su alcance, como al del formato de los ficheros a incorporar- y a la firma electrónica de los mismos y de los sobres electrónicos donde se incluyan.

Las proposiciones se presentarán en DOS SOBRES ELECTRÓNICOS, que serán definidos en la mencionada Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas:

La denominación de cada uno de los sobres será la siguiente:

- SOBRE ELECTRÓNICO Nº UNO: "Documentación general acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos".
 - Debe introducir el siguiente valor tanto en el campo "capacidad de obrar" como en el campo "trabajos realizados": Acreditado en el acuerdo marco de referencia.
- SOBRE ELECTRÓNICO Nº DOS: "Oferta económica y al resto de criterios objetivos".
 Además para el caso de empresas de cincuenta trabajadores o más, deberán acreditar la suscripción del preceptivo plan de igualdad.

C) INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO BASADO:

Objeto del contrato:

Contratación del servicio de limpieza ecológica del "IES Torreon del Alcázar"









NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	HORAS DIARIAS LIMPIADORES/AS LAB. DIURNA POR CENTRO	HORAS SEMANALES LIMPIADORES/AS LAB. DIURNAPOR CENTRO	LIMPIADORES/AS	HORAS DIARIAS POR LIMPIADOR/A	Nº TRIENIOS	Nº TRIENIOS/HORA * JORNADA SEMANAL
IES TORREON DEL ALCAZAR	Ciudad Real	6	30	LIMPIADOR/A 1	6	2	60
TOTAL		6	30		6	2	60

- ✓ Horas limpieza anuales: Se multiplica el número total de horas semanales por 48 semanas de prestación de servicio
- ✓ Media ponderada de trienios limpiador/a: Se ha calculado según lo establecido en el apartado 6.1.4 de la citada instrucción
- ✓ Trienios hora anuales: Se multiplica el número de horas anuales por media ponderada de trienios.

HORAS LIMPIEZA ANUALES	1.440,00
MEDIA PONDERADA TRIENIOS	2,00
LIMPIADOR	2,00
TRIENIOS/HORA ANUALES	2.880,00

- 2. CPV: 9091000 (servicios de limpieza) y 90510000 (Eliminación y tratamiento de desperdicios)
- 3. CPA: 81.21.10 (servicios de limpieza general de edificios).
- 4. Necesidades administrativas a satisfacer: Servicio de limpieza ecológica "IES Torreon del Alcázar"
- 5. Plazo de ejecución del contrato:

Plazo: De Septiembre 2024 a Julio 202	26 (los mes	ses de Agosto no se presta servicio)
Fecha estimada de inicio de la prestac	ión: Septie	embre 2024
Posibilidad de prórroga del contrato:	☐ No	⊠ Sí
Duración de la prórroga: 1 año		

D) SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1.	Sistema de determinación del precio:
	🔀 A tanto alzado
	Precios unitarios
	Mixto





Presupuesto base de licitación¹:

Presupuesto máximo de licitación:				
Importe neto	45.446,40€			
Importe IVA	9.543,74€			
TOTAL	54.990,14€			

3. Distribución de anualidades del presupuesto:

Anualidad 2024	Anualidad 2025	Anualidad 2026	
(IVA incluido)	(IVA incluido)	(IVA incluido)	
6.873,77€	27.495,07€	20.621,30€	

4. Partida/s presupuestaria/s:

1802CR00G/422B/22700

5. Valor estimado del contrato²:

Valor estimado:	
Valor estimado contrato inicial	45.446,40€
Valor estimado posibles prórrogas	22.723,20€
Posibles modificaciones (Max. 20%)	13.633,92€
Total Valor estimado	81.803,52€

6. Revisión de precios: De conformidad con lo establecido en el artículo 103.2 de la LCSP, así como en la cláusula 7.4 del PCAP del acuerdo marco, los precios máximos de referencia para los contratos basados no son revisables durante su vigencia.

E) PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

- <u>Procedimiento:</u> procedimiento de contratación basada en acuerdo marco celebrado con varios empresarios (artículo 221.4 de la LCSP).
- <u>Tramitación:</u> ordinaria urgente
- Mesa de contratación: ☐ Si ☐ No

¹ Cumplimentar el apartado correspondiente al sistema de determinación del precio seleccionado en el punto anterior y suprimir el resto.

² En el supuesto de que en el apartado I).11 de este pliego se contemple la posibilidad de modificación del contrato por las causas previstas en la cláusula 41.2 del PCAP del acuerdo marco, en el cálculo del valor estimado debe tenerse en cuenta el porcentaje máximo del precio del contrato a que ésta pueda ascender.





F) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

• PRECIO:

X Tanto alzado:

PUNTUACIÓN3: 80

FÓRMULA DE VALORACIÓN4:



Se otorgará la puntuación máxima en cada caso a la oferta más baja. El resto de ofertas serán valoradas proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$PO_i = P_{\text{max}} \times \frac{PN_{\text{max}} - PNO_i}{PN_{\text{max}} - PNO_{\text{min}}}$$

Dónde:

Р мах es la puntuación máxima a obtener (80 puntos).

PN Max es el precio neto máximo.

PNO i es el precio neto ofertado.

PNO Min es el precio neto de la oferta mínima.

Obtendrán una <u>puntuación cero (0)</u> aquellas proposiciones económicas cuyo importe neto coincida con el presupuesto base de licitación.

CRITERIOS CUALITATIVOS OBJETIVOS:

	Puntos máximos
Desinfección, desratización y desinsectación del centro (un máximo tres prestaciones anuales)	5
Instalación y/o sustitución de dispensadores de papel higiénico, de jabón de manos y de toallas de celulosa que estén rotos o se rompan a lo largo de la ejecución de los contratos basados	3
Suministro, instalación y mantenimiento de contenedores higiénicos femeninos	3
Suministro, instalación y mantenimiento de bactericidas y bacteriostáticos en los baños	1
Limpieza anual de fachadas	2

³ En todos los procedimientos de contratación basada se utilizará el precio como criterio de adjudicación debiendo asignarle una ponderación mínima del 80% (80 puntos).

Oficina de Contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha Secretaría General **Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas** C/ Real, 14. 45071 Toledo

Oficina Central de Contratación Contratación centralizada e-mail: occ@jccm.es Página 5 de 17

⁴ Cláusula 39.2.3.e).1. B) del PCAP





		Puntos máximos
	Retirada en el plazo de 48 horas de pegatinas y carteles, pegados sin autorización	1
	Eliminación de grafiti y pintadas de las fachadas del edificio en el plazo de 48 horas	3
	Suministro, colocación y recogida de contenedores de pilas	2



G) OFERTAS INCURSAS EN VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS:

De conformidad con lo establecido en la cláusula 21.2 del PCAP que rige el acuerdo marco, en la fase de licitación de los contratos basados en el acuerdo marco, se considerarán, en principio, anormales o desproporcionadas aquellas ofertas presentadas que reúnan, acumulativamente, los dos requisitos siguientes:

- Que su media ponderada sea inferior en más de un 25% a la media aritmética de los resultados obtenidos en el cálculo de las medias ponderadas de todas las ofertas.
- Que la puntuación obtenida en el resto de criterios evaluables objetivamente exceda en un 50%
 a la puntuación media obtenida por todos los licitadores en dichos criterios.

Asimismo, se considerarán en principio anormales o desproporcionadas aquellas ofertas que contengan un precio o más que sea inferior a los costes salariales mínimos por categoría profesional, según el Convenio colectivo provincial que resulte de aplicación.

H)	GARANTIA DEFINITIVA A CONSTITUIR POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO:
•	Procede su constitución 🔀 Si 🔲 No
•	Importe:
	5 por ciento del importe de adjudicación (excluido IVA)
	5 por ciento del presupuesto base de licitación (excluido IVA)
•	Se admite la constitución de la garantía mediante retención en el precio:

Oficina de Contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha Secretaría General Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas C/ Real, 14. 45071 Toledo

Oficina Central de Contratación Contratación centralizada e-mail: occ@jccm.es Página 6 de 17

⁵ Para la cumplimentación de esta cláusula debe estarse a lo dispuesto en la cláusula 39.3 del PCAP que rige el acuerdo marco.





I) EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO

1. Descripción del servicio: frecuencias.

Descripción del servicio ⁶	Frecuencia recomendada	Frecuencia ⁷ solicitada				
SERVICIO DE LIMPIEZA						
	Zonas interiores					
Vaciado y limpieza de papeleras.	Diaria Diaria					
Limpieza de ceniceros exteriores.						
Recogida de papeles y residuos que pueda haber en el suelo. Desempolvado de mobiliario, equipamiento, enseres, teléfonos, cuadros y objetos decorativos.	Diaria Diaria					
Limpieza de polvo depositado en pizarras y cajetines, en los Centros en que proceda.	Diaria					
Limpieza en paredes, suelos, puertas, ventanas y mobiliario de pintadas, pegatinas y carteles.	Diaria					
Aspirado y desmanchado de moquetas y alfombras.	Diaria					
Limpieza a fondo y desinfección de aseos, y desatascado de sanitarios en su caso.	Diaria					
Reposición de papel higiénico, jabón, papel de secar las manos o cualquier otro elemento en baños, que pueda ser objeto de reposición.	Diaria					
Barrido y fregado, limpieza de paredes y puertas de ascensores y montacargas.	Diaria					
Barrido y/o fregado de suelos, incluidas las escaleras	Diaria					
Limpieza de cualquier suciedad ocasional que deberá realizarse en el momento en que se advierta.	Diaria					
Otras	Diaria					
Limpieza húmeda de mobiliario, equipamiento, enseres, cuadros y objetos decorativos.	Semanal					
Desinfección de teléfonos.	Semanal					
Limpieza de enchufes e interruptores, puntos de luz de ascensores y montacargas	Semanal					
Limpieza de cristales interiores de puertas y separaciones.	Semanal					
Limpieza de almacenes, cuartos de instalaciones, calderas y escaleras de emergencias.	Semanal					
Limpieza de barandas, rejillas de calefacción y aire acondicionado	Semanal					
Limpieza de polvo de plantas, pantallas de ordenador y cámaras de seguridad,	Semanal					
Cambio y lavado de toallas, dónde proceda.	Semanal					
Otras	Semanal					
Barrido o aspirado de suelos de aparcamientos y garajes.	Mensual					

⁶ Denominación de los servicios a realizar, que pueden ser ampliados, incluyéndose los nuevos al final del listado, en los espacios vacíos marcados con "otros".

⁷ En la tercera columna se indicará:

⁻ La frecuencia solicitada, dejándolo en blanco se está de acuerdo con la recomendada o marcando otra diferente.

⁻ Se marcará con un NO en el caso de que el concepto no se solicite o no sea de aplicación al inmueble de referencia.





Limpieza de lámparas y puntos de luz de paredes y techos.	Mensual
Limpieza general de cristales, lunas, puertas, ventanas y rejas interiores.	Mensual
	Mensual
Limpieza en profundidad de alfombras y moquetas.	Mensual
Cepillado de las tapicerías de butacas, sillones y sillas. Limpieza de directorios, letreros y rótulos interiores.	Mensual
Limpieza de dorados y metales.	Mensual
Desempolvado de libros y cajas de archivo de las estanterías.	Mensual
Abrillantado y encerado de suelos según el tipo de los mismos.	Mensual
Limpieza de archivos.	Mensual
Limpieza y desinfección de los cubos de basura.	Mensual
Suministro y reposición de contenedores higiénicos en los aseos femeninos	Mensual
Otros	Mensual
	<u>'</u>
Desempolvado/aspirado de cortinas y persianas.	Trimestral
Limpieza de las alturas de los muebles altos.	Trimestral
Limpieza y desempolvado de techos y paredes.	Trimestral
Limpieza de la superficie del suelo ocupada por los muebles, desplazando los mismos.	Trimestral
Eliminación de manchas y roces de los muebles.	Trimestral
Fregado y aspirado de suelos y limpieza de paredes de aparcamientos y garajes.	Trimestral
Eliminación de manchas y roces en las tapicerías de butacas, sillones y sillas.	Trimestral
Limpieza de contraventanas.	Trimestral
Limpieza general de cocinas y office, incluyendo electrodomésticos y el interior de los muebles de estas dependencias, en los Centros que proceda.	Trimestral
Otras	Trimestral
Tratamiento de suelos, pulido, abrillantado y otros, con productos y máquinas adecuadas.	Semestral
Lavado o limpieza de persianas y estores no textiles.	Semestral
Lavado o limpieza en seco de cortinas, visillos y estores, incluyendo desmontaje, limpieza y colocación de los rieles y barras	Semestral
Otras	Semestral
	<u>'</u>
Limpieza general.	Anual
Zonas exteriores	
Market de la contraction de la	Distr.
Vaciado de papeleras y ceniceros.	Diaria
Recogida de desperdicios y suciedades en patios, zonas asfálticas, zonas deportivas y jardines, incluido hojas de los árboles.	Diaria
Barrido de zonas de entrada.	Diaria
Limpieza en paredes, suelos, puertas, ventanas y mobiliario de pintadas, pegatinas y carteles.	Diaria
Limpieza de las puertas y escaleras de acceso a los edificios.	Diaria
Otras	Diaria
Barrido de patios, zonas asfálticas, zonas deportivas, escaleras de emergencia, terrazas, balcones, azoteas y desagües de las mismas.	Semanal
	•



Oficina de Contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha Secretaría General **Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas** C/ Real, 14. 45071 Toledo

Página 8 de 17





Otras	Semanal	
Limpieza de canalizaciones. En casos de obstrucción tantas veces como sea necesario.	Mensual	
Limpieza de letreros, rótulos exteriores, enchufes e interruptores exteriores, rejas, persianas, lamas, fuentes, maceteros, jardineras, puntos de luz y otro mobiliario urbano.	Mensual	
Limpieza de cristales exteriores.	Mensual	
Otras	Mensual	
Limpieza con agua a presión de los patios, zonas asfálticas y zonas deportivas.	Trimestral	
Otras	Trimestral	
Limpieza de fachadas.	Semestral	
Lavado de banderas.	Semestral	
Otras	Semestral	
FRECUENCIAS RECOGIDA DE RE	SIDUOS	
Papel y cartón	En función del volumen	
Envases ligeros	En función del volumen	
Envases de vidrio	Diaria	

2. Descripción del servicio: horarios de trabajo8:

1 trabajador/a de 15.00 a 21.00 h de lunes a viernes

3. Descripción del servicio: personal de limpieza externo9

Nº DNI	ICATEGORIA PROFESIONAL	CLAVE TIPO CONTRATO	HORAS DIARIAS	SFMANA	TIPO DE JORNADA	FECHA ANTIGUEDAD	Nº TRIENIOS	BASE COTIZACION ANUAL	CENTRO DE TRABAJO	OBSERVACIONES
5703686P	LIMPIADOR/A	300	6	30	PARCIAL	02/11/2017	2	12.927,93€	IES TORREON DEL	

4. Descripción del servicio: plantilla propia10

Oficina de Contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha Secretaría General **Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas** C/ Real, 14. 45071 Toledo

Página **9** de **17**

⁸ Se especificará el horario de prestación de los servicios objeto del contrato.

⁹ Se indicará el personal de la empresa perteneciente a la empresa adjudicataria del servicio y que puede ser objeto de subrogación, indicando el nº DNI, antigüedad, pluses y demás conceptos del personal que presta el servicio

¹⁰ Si el centro dispusiera de plantilla de limpieza propia, se indicará su número, tareas que desarrollan, así como su organización y forma de coordinación con el personal del adjudicatario del centro de trabajo.





5. Descripción del servicio: descripción del edificio

DESCF	RIPCIÓN DEL EDIFICIO ¹¹
Superficie total	6.214,85 m ²
Superficie en planta baja	3.637,29 m ²
Superficie de garajes	
Superficie de la urbanización	6.302,95 m ²
Superficie acristalada	
Nº de plantas	2 plantas
№ de puestos de trabajo	
Nº de plazas de aparcamiento interiores y exteriores	
№ de aulas y/o salas polivalentes	52 aulas
Nº de servicios y aseos	15 bloques de servicios
Existencia de salones de actos	No
Existencias de cafeterías y/o comedores	Si
Existencia de azoteas	Si
Existencia de cuartos de instalaciones y/o slas de mantenimiento (cuartos técnicos)	Si
Existencia de salas de exposiciones, convenciones, etc.	No
Existencia de laboratorios	Si
Existencia de núcleos de comunicación vertical (escaleras, ascensores)	2 ascensores/4 escaleras
RELACIÓN DE ESPACIOS	EXCLUIDOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA ¹²
CONSUMIBLES Y EQUIPO PROPORCIONAL	DO POR LA ADMINISTRACIÓN Y OTRAS OBSERVACIONES ¹³

6. Condiciones generales.

El presente contrato basado se ejecutará con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el acuerdo marco en el que se basa, en su documento de formalización, en el presente pliego específico, en el propio contrato y en las presentes instrucciones.

7. Obligaciones específicas del contratista.

Son las previstas en la cláusula 30 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rige el acuerdo marco en que se basa el presente contrato.

Oficina de Contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha Secretaría General **Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas** C/ Real, 14. 45071 Toledo

Página **10** de **17**

¹¹ Se describirá el edificio de forma objetiva y suficiente para que los licitadores puedan confeccionar su oferta. Se recomienda comunicar, al menos, los datos anteriores.

¹² Se indicarán los espacios excluidos del servicio de limpieza (kioscos, máquinas de vending, cafetería cocinas, etc).

¹³ Se indicarán los equipos de limpieza en disposición de la administración o en su detrimento, la existencia de alguna necesidad específica de maquinaria de limpieza atendiendo a las características del centro de trabajo, tales como equipos elevadores para limpieza de cristales, techos y mamparas exteriores, barredoras y fregadoras mecánicas.





8. Condiciones especiales de ejecución de los contratos basados.

Son las previstas en la cláusula 29 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rige el acuerdo marco en que se basa el presente contrato.

9. Forma de pago

El pago se efectuará previa presentación de factura expedida por el contratista con periodicidad **MENSUAL** en los quince días posteriores al mes que se factura.

El adjudicatario deberá presentar sus facturas por medios electrónicos a través del servicio de facturación electrónica que <u>se encuentra disponible en la página web de la Intervención General, http://intervencion.castillalamancha.es/oficina-virtual/facturaelectronica</u>, o a través del punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado.

El código DIR3 que deberá constar en las mismas es el siguiente:

- Consejería/Organismo: Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes.
- Denominación: IES Santa María de Alarcos de Ciudad Real (Ciudad Real)
- Oficina Contable (código y denominación): A08014327 Intervención General
- Órgano Gestor (código y denominación): A08027340 Delegación Provincial. Consejería
 Educación, Cultura y Deportes
- Unidad tramitadora (código y denominación): A08027340 Delegación Provincial. Consejería
 Educación, Cultura y Deportes

10. Modificaciones previstas del contrato basado (cláusula 41.11 del PCAP).

- Podrá modificarse el objeto del contrato basado en los siguientes supuestos¹⁴:
 - Cuando como consecuencia de reorganizaciones administrativas o de adscripción de nuevo personal al órgano vinculado, éste requiera un mayor o menor número de horas de prestación de los servicios de limpieza contratados en el centro o centros ya incluidos en el objeto del contrato.
- % máximo del precio del contrato a que pueden ascender las modificaciones (*máximo 20%*): 20%

¹⁴ Puede seleccionarse uno, dos, o ninguno de los supuestos.



C/ Real, 14. 45071 Toledo

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha Secretaría General Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Oficina Central de Contratación Contratación centralizada e-mail: occ@jccm.es





11. Ejecución defectuosa e imposición de penalidades.

El régimen de imposición de penalidades es el previsto en la cláusula 40 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el acuerdo marco en el que se basa el presente contrato.

12. Resolución del contrato basado.

La Secretaría General de Hacienda y Administraciones Públicas podrá acordar la resolución del contrato basado cuando concurran las causas establecidas en los artículos en los artículos 211 y 313 de la LCSP. Además de las anteriores, son causas de resolución del presente contrato las previstas en la cláusula 42.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el acuerdo marco en el que el mismo se basa.



13. Cumplimiento y liquidación del contrato.

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado la totalidad de su objeto de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el pliego de prescripciones técnicas que rigen el acuerdo marco y en el presente pliego a satisfacción de la Administración, cuya conformidad se hará constar de forma expresa dentro del plazo de un mes de haberse producido la finalización del plazo de ejecución del contrato.

El órgano vinculado, a través del responsable del contrato, determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de la recepción.

La constatación de la correcta ejecución del objeto del contrato se acreditará mediante acta de recepción expedida por el responsable del contrato.

14. Plazo de garantía.

Será de dos meses a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo.

FIRMA DEL TITULAR DEL ÓRGANO VINCULADO





ANEXO II: MODELOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS.

CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA ECOLÓGICA Y RETIRADA SELECTIVA DE RESIDUOS DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, CENTROS DOCENTES Y OTROS CENTROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (EXPEDIENTE 2021/016601)

OPCIÓN A: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA A TANTO ALZADO¹⁵.

国物馆景景
S23573010000

D	, con	D.N.I	, acti	uando en non	mbre propio	o en
representación de	la empresa			, con C.I.	.F. nº	, у
domicilio fiscal en	calle		, DECLAR	O RESPONSABLE	EMENTE:	
1º Que la empres	a ha sido ad	djudicataria er	n el ACUERDO) MARCO DE SE	RVICIOS DE LI	ИРІЕZA
ECOLÓGICA DE EDI	FICIOS de la Administ	ración de la Ju	unta de Comi	unidades de Cas	tilla-La Manch	a y sus
Organismos	Autónomos,	en	el	LOTE	Nο	
2º Que en el pr	ocedimiento de con	tratación basa	ado en dicho	o acuerdo marc	co con NÚME	RO DE
EXPEDIENTE 2024/	005204, esta empres	a ha sido con	sultada por e	el órgano vincula	ado encargado	o de su
tramitación.						
3º Que enterado o	de las condiciones y re	equisitos que s	e exigen para	la adjudicación	de dicho conti	rato, se
compromete a su	ejecución, con estri	cta sujeción	a todos los	documentos co	ntractuales y	por el
siguiente precio:						
 Precio sin 	IVA:€					
• Importe de	el IVA aplicable: (%)	€				
 Precio tota 	al (IVA incluido):	€				
4º Que en el prec	cio de la oferta se enc	cuentran inclu	idos tributos,	tasas y cánone	s de cualquier	índole
que sean de aplicac	ión, así como todos lo	s gastos conte	mplados en lo	os pliegos de cláu	ısulas administ	rativas
particulares que ri	gen el acuerdo marc	o y el contra	to basado. E	n dicho precio	se entiende i	ncluido

igualmente el importe de las cotizaciones, honorarios y salarios del personal adscrito a la ejecución de los contratos basados, según las tablas salariales contempladas en el Convenio colectivo provincial de

Oficina de Contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha Secretaría General **Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas** C/ Real, 14. 45071 Toledo

Página **13** de **17**

¹⁵ Se utilizará este modelo cuando el sistema de determinación del precio previsto en el pliego de cláusulas administrativas específico para la contratación basada, sea a tanto alzado.





edificios y locales vigente o las que resulten de una posible revisión de los mismos. El precio ofertado es por tanto adecuado y suficiente para hacer frente al coste derivado de la aplicación a dichos trabajadores del Convenio colectivo provincial de edificios y locales vigente y posibles revisiones del mismo.

- 5º.- Que la presente oferta no supera los precios de adjudicación en el acuerdo marco de referencia, tal y como se refleja en el desglose del precio total ofertado que acompaña a la presente oferta.
- 6º.- Que se compromete a la utilización de los productos ofertados y celebrar los cursos de formación incluidos en la oferta presentada para su adjudicación en el acuerdo marco de servicios de limpieza ecológica.



FIRMA





DESGLOSE DEL PRECIO OFERTADO A TANTO ALZADO¹⁶ (ESTE DESGLOSE FORMA PARTE INSEPARABLE DE LA OFERTA)

		A ¹⁷	В	
CATEGORÍA PROFESIONAL Y PRESTACIONES HOMOLOGADAS	CONCEPTO	Nº TOTAL HORAS/AÑO TRIENIOS/HORA	PRECIO (sin I.V.A.)	IMPORTE (Resultado de multiplicar A*B)
	Hora laborable diurna	1.440		
Limpiador	Hora laborable nocturna			
	Hora festiva diurna			
	Hora festiva nocturna			
	Hora trienio	2.880		
			Importe neto	
			I.V.A. (21%)	
			IMPORTE ANUAL	
		(1)	IMPORTE TOTAL (2 AÑOS)	

(1) Este importe debe coincidir con el importe ofertado a tanto alzado

Oficina de Contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha Secretaría General **Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas** C/ Real, 14. 45071 Toledo

Página **15** de **17**

¹⁶ El órgano vinculado eliminará del presente cuadro aquellas categorías y/o conceptos que no se encuentren incluidos en el objeto del contrato basado.

¹⁷ El órgano vinculado debe consignar necesariamente en esta columna el número de horas correspondientes a cada categoría profesional y jornada y el número de trienios por categoría profesional correspondientes. En cuanto a los trienios, debe hacerse constar el nº de trienios tenidos en cuenta en la categoría correspondiente a efectos del cálculo de la "oferta máxima".





ANEXO III: MODELO DE OFERTA A CRITERIOS CUALITATIVOS OBJETIVOS

D/Dª	Nº DNI:
En nombre propio En representación de la empresa que se indica a contir	uación.
Empresa:	Nº NIF
Domicilio fiscal:	
Dirección de correo electrónico:	
№ de teléfono:	
Conforme con todas las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudi en el Acuerdo Marco de los servicios de limpieza ecológica en edificios e in Comunidades de Castilla-La Mancha y sus Organismos Autónomos (Expernúmero DE EXPEDIENTE 2024/005204, se compromete a asumir el cumplimic con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la siguient	nstalaciones de la Junta de diente: 2021/016601), con ento y ejecución del mismo,
OFERTA	
Desinfección, desratización y desinsectación del centro (máximo	
	tres prestaciones anuales)
Instalación y/o sustitución de dispensadores de papel higiénico toallas de celulosa que estén rotos o se rompan a lo largo de la ejecu	o, de jabón de manos y de
	o, de jabón de manos y de ción del contrato basado.
toallas de celulosa que estén rotos o se rompan a lo largo de la ejecu	o, de jabón de manos y de ción del contrato basado. cos femeninos.
toallas de celulosa que estén rotos o se rompan a lo largo de la ejecu Suministro, instalación y mantenimiento de contenedores higiéni	o, de jabón de manos y de ción del contrato basado. cos femeninos.
toallas de celulosa que estén rotos o se rompan a lo largo de la ejecu Suministro, instalación y mantenimiento de contenedores higiéni Suministro, instalación y mantenimiento de bactericidas y bacter	o, de jabón de manos y de ción del contrato basado. cos femeninos. iostáticos en los baños.
toallas de celulosa que estén rotos o se rompan a lo largo de la ejecu Suministro, instalación y mantenimiento de contenedores higiéni Suministro, instalación y mantenimiento de bactericidas y bacter Limpieza anual de fachadas.	o, de jabón de manos y de ción del contrato basado. cos femeninos. iostáticos en los baños. sin autorización.

FIRMA





ANEXO IV: COSTES SALARIALES MÍNIMOS A CONSIDERAR PARA EL CÁLCULO DE VALORES EN BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.



